

RESOLUCIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR DEL CONSORCIO AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGÍA PARA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO JURIDICO PARA CÁCERES.

Vistas las bases de la convocatoria que regula el procedimiento para la contratación de un técnico jurídico para Cáceres en el Consorcio Agencia Extremeña de la Energía con N.º Ref.: TÉCNICO JURIDICO/2022/01.

Una vez calificada la prueba oral de defensa de memoria técnica realizada por los candidatos/as, se aprueba la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos del procedimiento:

LISTADO DEFINITIVO DE CANDIDATOS/AS QUE SUPERAN LA PRUEBA ORAL DE DEFENSA DE LA MEMORIA TÉCNICA JUNTO CON LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS:

DNI	PUNTUACIÓN PRUEBA ORAL	PUNTUACIÓN PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	PUNTUACIÓN BAREMOS DE MÉRITOS	TOTAL PUNTOS
52666327F	6,00	3,00	6,00	15,00

LISTADO DEFINITIVO DE CANDIDATOS/AS QUE NO SUPERAN LA PRUEBA ORAL DE DEFENSA DE LA MEMORIA TÉCNICA:

Ninguno

LISTADO DEFINITIVO DE CANDIDATOS NO PRESENTADOS A LA PRUEBA ORAL DE DEFENSA DE LA MEMORIA TÉCNICA:

Ninguno

A la vista de todo lo anterior, y de acuerdo con el procedimiento descrito en el Reglamento para la contratación en el Consorcio Agencia Extremeña de la Energía,

RESUELVO

Proponer para la contratación como técnico jurídico para Cáceres al candidato con DNI N.º 52.666.327-F.

No constituir bolsa de empleo al no haber más candidatos que hayan superado las pruebas del procedimiento.

En Badajoz, a la fecha de la firma electrónica

El director de la Agencia Extremeña de la Energía,
Fdo.: Cosme Segador Vegas



agencia extremeña de la energía (C)
C.I.F. S-0600436-J